



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO DE MURGAS DE PRINCESA IBALLA.

"Con motivo de la celebración del Encuentro de Murgas de Princesa Yballa, el sábado 08 de noviembre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 12:00 a 21:00 horas.
 - Lugar: Centro de Ciudadanos de Princesa Yballa y parking anexo.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 08:00 horas y hasta la finalización del acto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en los parking anexo al Centro de Ciudadanos de Princesa Yballa, de la calle Monteverde y Rivas y de la calle Urbanización Princesa Yballa.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del acto, quedará prohibida la circulación de vehículos en la calle Urbanización Princesa Yballe y en la calle Santa Catalina de Siena, el tramo comprendido entre el bar Jara y la avda. Los Menceyes y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 11185/2025)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 31-10-2025 09:36:27	
Nº expediente administrativo: 2025-064273 Código Seguro de Verificación (CSV): E4D5AC98DF4B908E4280C76B470146ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E4D5AC98DF4B908E4280C76B470146ED .			
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2025 09:58:55 Ver sello			